



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 112, -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 26 JUN. 2013

### VISTAS:

Las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, 0017, 031, 073, 078 y 079-2013-AG-AGRO RURAL-DE y la Nota Informativa N° 151-2013-AG-AGRO RURAL/DO; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se creó la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima", habiéndose establecido que el Presidente de la misma sería el Ing. Jorge Enrique Tello, en ese entonces, Director de Operaciones;

Que, mediante las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 0017 y 031-2013-AG-AGRO RURAL-DE, la Comisión Especial de Cautela citada precedentemente fue reconfirmada, en vista de la renuncia formulada en dos oportunidades por dos de sus miembros;

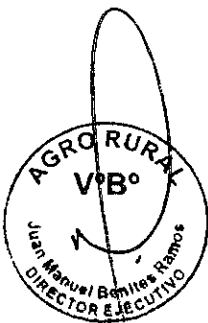
Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 073-2013-AG-AGRO RURAL-DE, nuevamente se reconfirmó dicho órgano colegiado, designándose como presidente del mismo a la Ingeniera Noemí Elva Marmanillo Bustamante, entonces Directora de la Dirección de la Operaciones de la Entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2013-AGRO RURAL-DE, se aceptó la renuncia formulada por la Ingeniera Noemí Elva Marmanillo Bustamante al cargo citado precedentemente;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2013-AGRO RURAL-DE, se designó al Ingeniero Álvaro Quiñe Napuri como Director de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL;

Que, en vista de los cambios producidos en la Dirección de Operaciones de la Entidad, y a efectos de garantizar la continuidad de las funciones de la Comisión de Cautela antes mencionada, corresponde que se expida el acto resolutorio que disponga su reconfirmación;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG y contando con el Visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



68000-13.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima", creada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, la cual queda integrada por los siguientes miembros:

- **Ing. César Ricardo Cisneros Ríos**, Coordinador Territorial Norte de la Dirección de Operaciones, quien actuará como Presidente;
- **Abog. Jaime José Mora Sala**, Abogado de la Subdirección de Insumos y Abonos, quien actuará como miembro; y,
- **CPC. Tito Francisco Calixtro Pérez**, Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional de AGRO RURAL, quien actuará como Secretario.

**Artículo 2°.- DISPONER** que los miembros de la Comisión Especial de Cautela reconformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo 3°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a las personas señaladas en el artículo 1° de la presente resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Juan Manuel Benites Ramos  
DIRECTOR EJECUTIVO